DICTAMEN UOC N° 16/2023

Asunción, 13 de octubre de 2023.

ASUNTO: ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 ID N° 436.787 "CORTINADO DE AULAS DEL ISBA - AD REFERENDUM".

ANÁLISIS:

Con relación al Llamado de Contratación Directa N° 11/2023 con ID N° 436.787 "Cortinado de Aulas del ISBA - Ad Referéndum", se emite dictamen sobre el procedimiento utilizado para obtener los precios de referencia, en el marco del inicio del proceso del mismo, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Superior de Bellas Artes.

NORMAS LEGALES:

El Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Principios Generales - inciso a) Economía y Eficiencia, establece: *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Estimación de Costo, establece: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva".

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ISBA - UOC

DICTAMEN UOC N° 16/2023

El Artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece las funciones de las Unidades Operativas de Contratación UOC, específicamente en el inc. g) establece: *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".*

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/20 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03"* regula el proceso para la determinación de los precios de referencia; junto con su Anexo: *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

ANTECEDENTES:

Para la determinación de los precios estimativos, este Departamento ha obtenido información de las dependencias requirientes según Memorándum de la Dirección de Administración y Finanzas N° 161/2023 y se ha remitido el análisis referente a la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de Contratación Directa N° 11/2023 con ID N° 436.787 "Cortinado de Aulas del ISBA – Ad Referéndum", adjuntando los documentos de respaldo.

MÉTODO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA:

Tras el análisis de los documentos proveídos, se puede visualizar que la Dirección solicitante ha seleccionado tres (3) precios obtenidos que se detallan a continuación:

.- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:

- Presupuesto de la empresa PERSI HOUSE.
- Presupuesto Tela Nápoles de la empresa Halo Cortinas.
- Presupuesto Tela Laminada de la empresa Monim Decor.

Por lo tanto, la presente estimación de costos es el resultado de los promedios obtenidos de las fuentes mencionadas, dando cumplimiento a la disposición de la Resolución DNCP N° 1890/2020, cuyo detalle se observa en la siguiente planilla:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ARS LONGA VITA BREVIS ISBA - UOC

DICTAMEN UOC N° 16/2023

CORTINADO PARA AULAS DEL ISBA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO PERSI HOUSE	PRECIO HALO CORTINAS NÁPOLES	PRECIO MONIM DECOR LAMINADA	PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Cortinas Roller con tela antisolar para Aula 01, incluye provisión, soporte y colocación	M2	16,08	2.788.000	3.807.000	4.230.000	3.608.335
2	Cortinas Roller con tela antisolar para Contenedor, incluye provisión, soporte y colocación	M2	3,92	666.400	921.600	1.024.000	870.675
3	Cortinas Roller con tela antisolar para Sala de Grabado, incluye provisión, soporte y colocación	M2	20,72	3.522.400	4.649.400	5.166.000	4.445.931
4	Cortinas Roller con tela antisolar para Aula 05, incluye provisión, soporte y colocación	M2	17,00	2.890.000	3.933.000	4.370.000	3.730.990
5	Cortinas Roller con tela antisolar para Aula 06, incluye provisión, soporte y colocación	M2	17,00	2.890.000	3.933.000	4.370.000	3.730.990
6	Cortinas Roller con tela antisolar para Salón Multiuso, incluye provisión, soporte y colocación	M2	12,26	2.488.800	3.013.200	3.348.000	2.950.001
7	Cortinas Roller con tela antisolar para Sala 14, incluye provisión, soporte y colocación	M2	10,2	1.734.000	2.462.400	2.736.000	2.310.799
8	Cortinas Roller con tela antisolar para Sala 07, incluye provisión, soporte y colocación	M2	30,94	4.450.000	7.182.000	7.980.000	6.537.343
	TOTAL		**146,48**	**21.429.600**	**29.901.600**	**33.224.000**	**28.185.064**

Los precios fijados en los llamados son referenciales, determinándose a través de un presupuesto (presunción de lo que podría costar el bien) y son los oferentes quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. Cabe mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país o la región.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ARS LONGA VITA BREVIS ISBA - UOC

DICTAMEN UOC N° 16/2023

En base a las consideraciones referidas, se deduce que el mecanismo utilizado para la recomendación del precio estimativo, se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020, como así también a los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad establecidos en el artículo 4° - Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así mismo, se adjuntan al presente dictamen las evidencias documentales de lo expuesto.

Es mi dictamen.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ISBA - UOC

CP. Francisco Javier Castiñeira
Unidad Operativa de Contrataciones
ISBA

GOBIERNO del PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEMORANDUN DAF N. ° 161/2023

A : C.P. Francisco Javier Castiñeira. Jefe de UOC.
Instituto Superior de Bellas Artes.

De : Mgtr. Héctor Darío Leguizamón. Dtor. de Administración y Finanzas.
Instituto Superior de Bellas Artes.

Fecha : 11/10/2023

REFERENCIA: Solicitud de inicio de proceso de llamado para cortinado de Aula.

Tengo a bien dirigirme al Jefe Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Superior de Bellas Artes, con fin de autorizar el inicio del Proceso de Llamado de Adjudicación para cortinados para Aula tipo Roller Anti solar.

Atentamente

C.P. FRANCISCO J. CASTIÑEIRA
JEFE DE UOC
I.S.B.A.

Recibido 11/10/2023.

Dirección de Administración y Finanzas
Próceres de Mayo 251 c/ Ana Díaz
Asunción – Paraguay

Tel: (021) 223-100
administracion@bellasartes.edu.py
www.bellasartes.edu.py

Francisco Javier Castiñeira <francisco.castineira@bellasartes.edu.py>

buen dia adjunto presupuesto solicitado de cortinas roller

2 mensajes

mayara gavilan <gavilanmayara@gmail.com> 27 de septiembre de 2023, 11:57
Para: "francisco.castineira@bellasartes.edu.py" <francisco.castineira@bellasartes.edu.py>

Enviado desde Correo para Windows

presupuesto bellas artes.pdf
414K

Francisco Javier Castiñeira <francisco.castineira@bellasartes.edu.py> 27 de septiembre de 2023, 12:02
Para: mayara gavilan <gavilanmayara@gmail.com>

Recibido.
Muchas gracias
Saludos cordiales
[Texto citado oculto]

PERSI HOUSE FABRICACION DE PERSIANAS Y CORTINAS

CENTRAL: LUQUE

SUC: CIUDAD DEL ESTE

SRES: Colegio bellas artes.

ATTE. Francisco Castineira.

Por provisión y colocación de cortinas roller en tela antisolar.

MEDIDAS.

AULA 01

1.60 X 1.85: 5 UND)

1.60 X 0.80:

TOTAL: 2.788.000GS

BIBLIOTECA

1.60 X 1.85 (2 UND)

TOTAL: 1.006.400GS

SALA DE GRAVADO

1.60 X 1.85: (7 UND)

TOTAL: 3.522.400GS

SALA 08 DANZA

1.70 X 1.85 (5 UND)

TOTAL: 2.686.000GS

SALA 09

1.70 X 1.00 (7 UND)

TOTAL: 2.023.000GS

SECRETARIA GRAL

1.70 X 2.00: (2 UND)

TOTAL: 1.156.000GS

SEDAR

1.70 X 2.00 (2UND)

TOTAL: 1.156.000GS

SALA DE PROFESORES

1.90 X 1.80

1.70 X 1.40

TOTAL: 986.000GS

COORDINACION Y DISEÑO

1.70 X 1.40

TOTAL: 404.600GS

SALON MULTIUSO

1.70 X 1.40

1.70 X 1.00

1.70 X 1.00

1.80 X 1.80

1.80 X 1.80

TOTAL: 2.488.800GS

SALA 14

1.70 X 1.90

1.70 X 1.90

1.70 X 1.20

1.70 X 1.00

TOTAL: 1.734.000GS

SALA 13

1.70 X 1.40

1.50 X 1.40

TOTAL: 761.600GS

SALA 07

1.70 X 1.80 (8 UND)

1.70 X 1.00

1.70 X 1.80

1.70 X 1.00

TOTAL: 4.450.000GS

SALA 06

1.70 X 1.80 (5 UND)

1.70 X 1.00

Total: 2.890.000gs

SALA 05

1.70 x 1.80: (5 UND)

1.70 x 1.00

TOTAL. 2.890.000gs

SALA 04

1.70 X 1.80 (6 UND)

TOTAL: 3.121.000GS

CONTENEDOR

1.40 X 1.40: (2UND)

TOTAL: 666.400GS

TOTAL PRESUPUESTO: 34.730.200GS

bellasartes INSTITUTO SUPERIOR

Francisco Javier Castiñeira <francisco.castineira@bellasartes.edu.py>

Solicitud de Presupuesto CORTINAS ROLLER ANTISOLAR

Pablo Sebastian Mazó Fracchia <mazofracchia@gmail.com> 5 de octubre de 2023, 18:42
Para: Francisco Javier Castiñeira <francisco.castineira@bellasartes.edu.py>

Muy buenas tardes.

A continuación presupuesto en base a lo solicitado.

Cortinas roller con tela black out anti solar premium de origen belga con absorción de rayos UV, con reflejo y control de los rayos solares.

Medidas proveídas por el cliente (A confirmar).

1.) AULA 01.
1.60 X 1.85: (5 UND)
1.60 X 0.80: (1 UNID)
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 3.807.000**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 4.230.000**

2.) BIBLIOTECA.
1.60 X 1.85 (2 UND)
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 1.328.400**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 1.476.000**

3.) SALA DE GRABADO.
1.60 X 1.85: (7 UND)
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 4.649.400**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 5.166.000**

4.) SALA 08 DANZA.
1.70 X 1.85 (5 UND)
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 3.506.400**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 3.896.000**

5.) SALA 09.
1.70 X 1.00 (7 UND)
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 3.591.000**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 3.990.000**

6.) SECRETARIA GRAL.
1.70 X 2.00: (2 UND)
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 1.504.800**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 1.672.000**

7.) CEDARTS.
1.70 X 2.00 (2UND)
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 1.504.800**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 1.672.000**

8.) SALA DE PROFESORES.
1.90 X 1.80
1.70 X 1.40
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 1.303.200**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 1.448.000**

9.) COORDINACIÓN Y DISEÑO.
1.70 X 1.40
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 547.200**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 608.000**

10.) SALON MULTIUSO.
1.70 X 1.40
1.70 X 1.00

1.70 X 1.00
1.80 X 1.80
1.80 X 1.80
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 3.013.200**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 3.348.000**

11.) SALA 14.
1.70 X 1.90
1.70 X 1.90
1.70 X 1.20
1.70 X 1.00
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 2.462.400**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 2.736.000**

12.) SALA 13.
1.70 X 1.40
1.50 X 1.40
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 1.036.800**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 1.152.000**

13.) SALA 07.
1.70 X 1.80 (8 UND)
1.70 X 1.00
1.70 X 1.80
1.70 X 1.00
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 7.182.000**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 7.980.000**

14.) SALA 06.
1.70 X 1.80 (5 UND)
1.70 X 1.00
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 3.933.000**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 4.370.000**

15.) SALA 05.
1.70 x 1.80: (5 UND)
1.70 x 1.00
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 3.933.000**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 4.370.000**

16.) SALA 04.
1.70 X 1.80 (6 UND)
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 4.104.000**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 4.560.000**

17.) CONTENEDOR.
1.40 X 1.40: (2UND)
Opción 1: Tela Nápoles **Gs. 921.600**
Opción 2: Tela Laminada **Gs. 1.024.000**

Obs.: En este presupuesto se consideró agregarle 10 cm a cada lado, un total de 20 cm tanto en el Ancho como en el Alto, en base a las medidas proveídas de las ventanas. Este excedente es para evitar la filtración de luz. Así mismo tener en cuenta de que es opcional y pueden ser modificadas según necesidad del cliente.

IVA incluido.

Garantía de 5 años.

Tiempo de entrega 4 a 5 dias hábiles.

Pago a convenir.
[Texto citado oculto]
--

Pablo Sebastián Mazó Fracchia

Halo Cortinas del Grupo San Carlos Alfombras S.A.C.I.

(+595) 981 884 084

Azara 2069

Asunción - Paraguay

www.sancarlos.com.py

Este mensaje y cualquier documento adjunto va dirigido a su destinatario y puede contener información privada y confidencial. Si usted no es el destinatario del presente mensaje no está autorizado a leerlo, retenerlo o difundirlo.

This message and any attachments to it is intended for its address and may contain information that is private and confidential. Any reading, retention, distribution or copy of this communication by any person other than its intended recipient is prohibited.

3 archivos adjuntos

Colores Roller Laminado.jpeg
139K

Colores Roller Napoles.jpeg
154K

Catalogo Halo.pdf
3429K

LO MEJOR
PARA TU HOGAR

Monim
LO MEJOR PARA TU HOGAR

COTIZACIÓN PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ROLLER EN TELA ANTISOLAR LAMINADA:

MEDIDAS DE VENTANAS:

AULA 01:
1.60 X 1.85: (5 UND)
1.60 X 0.80: (1 UNID): Gs. 4.230.000
BIBLIOTECA:
1.60 X 1.85 (2 UND): Gs.1.476.000
SALA DE GRAVADO
1.60 X 1.85: (7 UND): Gs. 5.166.000
SALA 08 DANZA
1.70 X 1.85 (5 UND): Gs. 3.896.000
SALA 09
1.70 X 1.00 (7 UND): Gs. 3.990.000
SECRETARIA GRAL.
1.70 X 2.00: (2 UND): Gs. 1.672.000
CEDARTS
1.70 X 2.00 (2UND): Gs. 1.672.000
SALA DE PROFESORES
1.90 X 1.80
1.70 X 1.40: Gs. 1.448.000
COORDINACION Y DISEÑO
1.70 X 1.40: Gs. 608.000
SALON MULTIUSO
1.70 X 1.40
1.70 X 1.00
1.70 X 1.00
1.80 X 1.80
1.80 X 1.80: Gs. 3.348.000
SALA 14
1.70 X 1.90
1.70 X 1.90
1.70 X 1.20
1.70 X 1.00: Gs. 2.736.000
SALA 13
1.70 X 1.40
1.50 X 1.40: Gs. 1.152.000
SALA 07
1.70 X 1.80 (8 UND)
1.70 X 1.00
1.70 X 1.80
1.70 X 1.00: Gs. 7.980.000
SALA 06
1.70 X 1.80 (5 UND)
1.70 X 1.00: Gs. 4.370.000
SALA 05
1.70 x 1.80: (5 UND): Gs. 4.370.000
1.70 x 1.00
SALA 04
1.70 X 1.80 (6 UND): Gs. 4.560.000
CONTENEDOR
1.40 X 1.40: (2UND): Gs. 1.024.000

Ecuador e/ Universitarios Lambareños, Asunción, Paraguay, 110712
monimdecort@outlook.com